

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A., que se celebrara, en primera convocatoria, en Madrid, en el Hotel Villamagna, Paseo de la Castellana 22, el próximo día 5 de mayo de 2016, a las 17:30 horas o, en caso de no reunirse quorum suficiente, en segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2016 a la misma hora y en el mismo lugar. Es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 5 de mayo de 2016.

Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de acciones mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	1.000		

El titular de esta tarjeta podrá delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o voto a distancia, según corresponda. En caso de firma del apartado de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin

**Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta**

Podrán asistir físicamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas los accionistas que sean titulares de, al menos, 1.000 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar la Tarjeta de Asistencia expedida por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de

	5.1	5.2	5.3	5.4	5.6	5.7	5.8	6	7	9	10	11
A favor												
En contra												
Abstención												
En blanco												

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales, el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (*Ley de Sociedades de Capital*), se informa de que el Presidente del Consejo de Administración así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración (i) están en situación de conflicto de interés respecto del punto cuarto del Orden del Día ; (ii) pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los puntos tercero y undécimo del Orden del Día ; y (iii) se encontrarían en situación de conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados b), c) o d) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital, (destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas, que ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los puntos del Orden del Día en conflicto.

NO

Firma del accionista que delega

Firma del representante

Abstención												
En blanco												

El accionista que emita válidamente su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, se entiende conferida la representación en favor del Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de que éste se encuentre en conflicto de interés (ya sea respecto de las propuestas de acuerdo sobre los puntos tercero, cuarto y undécimo,

o respecto de cualquier otra propuesta sobre cualquier otro punto previsto o no en el Orden del Día), en favor del Secretario de la Junta General de Accionistas, quienes votarán en el sentido que entiendan más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social.

NO

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a de de 2016

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-

Examen y aprobación, en su caso, de (i) las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio 2015 (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) e informe de gestión; y (ii) las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2015 (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas explicativas consolidadas) e informe de gestión.

SEGUNDO.-

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y aplicación y distribución extraordinaria de prima de emisión.

2.1.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social

cerrado a 31 de diciembre de 2015.

2.2.- Aplicación de prima de emisión para compensar Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

2.3.- Distribución extraordinaria de prima de emisión.

TERCERO.-

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

CUARTO.-

Reelección de consejeros.

4.1.- Reección de D. Rafael Miranda Robredo.

4.2.- Reección de D. Joaquín Ayuso García.

4.3.- Reección de D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño.

4.4.- Reección de D. Luis Alberto Mañas Antón.

4.5.- Reección de Dña. María Concepción Osácar Garaicoechea.

4.6.- Reección de D. José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

QUINTO.-

Examen, y en su caso, aprobación del acogimiento por parte de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. al régimen fiscal especial de SOCIMI. Modificación de los Estatutos Sociales para, entre otros, adaptarlos a lo establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Reestructuración societaria.

5.1.- Examen, y en su caso, aprobación del acogimiento por parte de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. al régimen fiscal especial de SOCIMI.

5.2.- Modificación de la denominación social de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. y transformación de las anotaciones en cuenta por las que se representan las acciones en anotaciones en cuenta nominativas.

5.3.- Modificación de los artículos 1 y 6 de los Estatutos Sociales relativos a la denominación y acciones.

5.4.- Inclusión de dos nuevos artículos 8 y 56 en los Estatutos Sociales relativos a prestaciones accesorias y reglas especiales de distribución de dividendos.

5.5.- Renumeración de artículos de los Estatutos Sociales.

5.6.- Modificación de la denominación social incluida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

5.7.- Delegación de facultades.

5.8.- Reestructuración societaria del Grupo Hispania.

SEXTO.-

Examen y aprobación de la fusión por absorción de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. como sociedad absorbente, e Hispania Real SOCIMI, S.A., como sociedad absorbida, condicionada a que se apruebe el acuerdo relativo al acogimiento de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. al régimen fiscal especial de SOCIMIs que se somete a la aprobación de la Junta bajo el punto 5.1 del Orden del Día, y a tal efecto: (i) información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión acaecidas entre la fecha del Proyecto Común de Fusión y la celebración de la Junta General que decida sobre la fusión; (ii) examen y aprobación del Proyecto Común de Fusión; (iii) examen y aprobación del balance de fusión; (iv) aprobación de la fusión; y (v) opción de acogimiento de la operación de fusión al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

SÉPTIMO.-

Modificación del artículo 18 (*Junta General*) de los Estatutos Sociales (previamente numerado como artículo 17, con anterioridad a la reenumeración de artículos propuesta bajo el punto quinto del Orden del Día).

OCTAVO.-

Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración

NOVENO.-

Aprobación de la reducción del plazo de convocatoria para las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMO.-

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

UNDÉCIMO.-

Votación consultiva del “Informe Anual sobre Remuneraciones de la Sociedad” para el ejercicio 2015.